

# **Violencia Feminicida y Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**

**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**Secretaría de  
Igualdad Sustantiva**

# Alcances de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las **violaciones más generalizadas** de los derechos humanos en el mundo.

Tiene **graves consecuencias** físicas, económicas y psicológicas, tanto a corto como a largo plazo, al impedirles participar plenamente y en pie de igualdad en la sociedad.

La magnitud de este impacto, tanto en la vida de las personas y familias como de la sociedad en su conjunto, es **inmensa**.



**Todo acto** de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

La violencia contra las mujeres y niñas abarca, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado.

# **Ley General** **de Acceso de las Mujeres** **a una Vida Libre** **de Violencia**



## LGAMVLV: tipos y modalidades de la violencia contra las Mujeres.

El **feminicidio** se refiere al asesinato intencionado de una mujer por el hecho de serlo, si bien se puede definir de un modo más amplio como cualquier asesinato de mujeres o niñas.

Existen diferencias específicas entre el feminicidio y el asesinato de hombres.

En la mayoría de los casos, por ejemplo, quienes cometen los feminicidios son parejas o ex parejas de la víctima, y suponen la culminación de un proceso de abusos, amenazas o intimidación constantes en el hogar, violencia sexual o situaciones en las que las mujeres se encuentran en una situación de inferioridad con respecto a su pareja en términos de poder o disponibilidad de recursos.



# Centro Integral de Atención: Total de atenciones presenciales desde 2023

1651

Total de víctimas atendidas

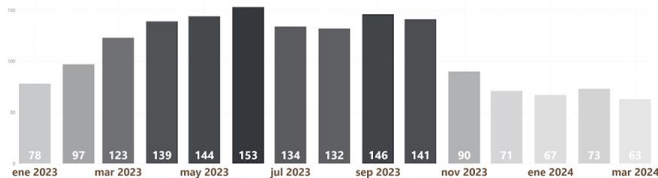
1228

Primera vez

423

Subsecuentes

Total de atenciones por mes



1451

Solicitaron apoyo psicológico



Depresión

348

1226

Primera vez



Baja autoestima

529

225

Subsecuentes



Otros

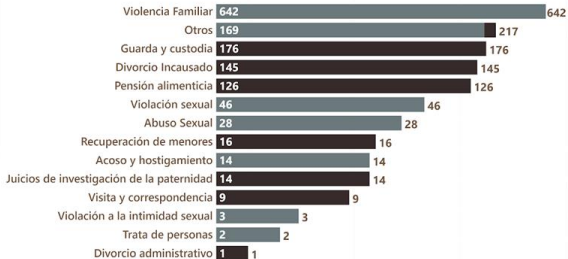
367

1441

Solicitaron apoyo jurídico

Tema jurídico de la asesoría

● Penal ● Tipo de servicio



212

Subsecuentes

ATENCIÓN JURÍDICA

ATENCIÓN PSICOLÓGICA

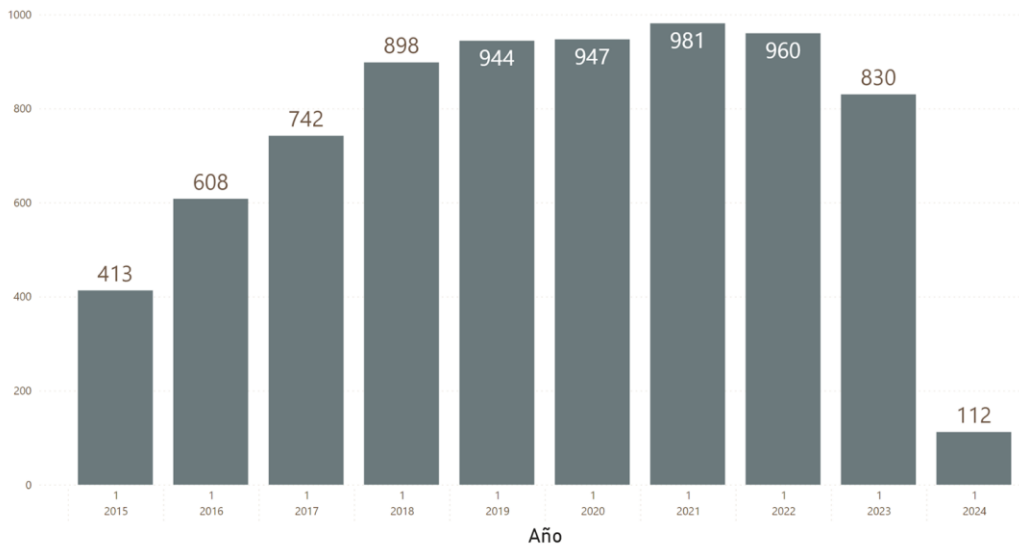
El artículo 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, especifica que el mecanismo de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género es un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la **violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad**. Su concreción se traduce en el conjunto de estrategias y acciones de carácter interinstitucional con la finalidad de prevenir y atender, en el corto plazo, las cifras por feminicidios y, en el largo plazo, establecer el andamiaje que represente una verdadera protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

***LGAMVLV-DAVG-***

## ***-Violencia Femicida-***

### **Presuntos delitos de feminicidio: Tendencia Nacional**

**Enero 2015 - Febrero 2024**



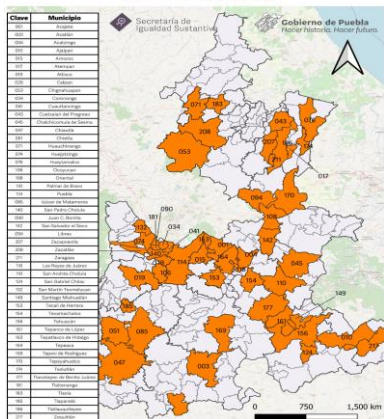
# DAVG: 45 Medidas

## 17 medidas de Prevención

## 11 Medidas de Seguridad

## 17 Medidas de Justicia

50 Municipios con DAVGM



## Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

### ¿Qué es?

Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida<sup>1</sup> en un determinado territorio, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

### Proceso



#5

### Declaratoria de Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVGM)

La Declaratoria de AVGM emitida por la SEGOB contendrá las acciones preventivas, de seguridad y de justicia para atender la violencia contra las mujeres, así como el territorio que abarcará las acciones y medidas a implementar.

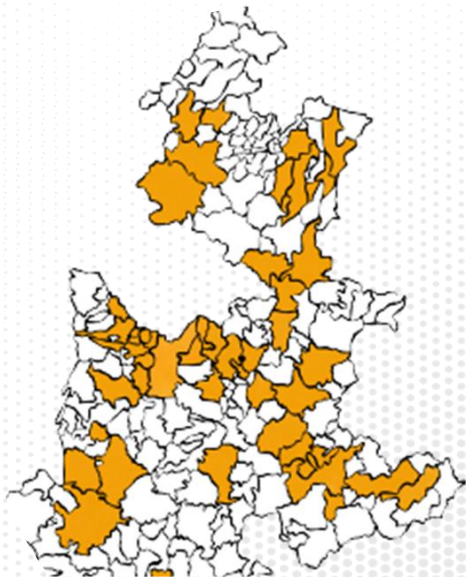
<sup>1</sup> Violencia Feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas criminales que pueden constituir impunidad social y del Estado y grande culmen en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

<sup>2</sup> El Grupo de Trabajo se encarga de estudiar y analizar la situación y determinar las posibles violaciones a los Derechos Humanos, mediante: Visitas de campo, entrevistas, solicitud de información a autoridades del Estado.



# RESOLUTIVO SEGUNDO

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Banco Estatal de Datos de Violencia contra las Mujeres (CEDAVIM) identifican presuntos delitos de feminicidio y altos índices de violencia contra las mujeres, es por ello que se emite la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en **50 municipios de la Entidad.**



## Plan de Acciones Emergentes para atender la DAVGM 2023 - 2024

Medida	Acciones en Municipios
<b>MP II</b>	<b>Implementar la Estrategia Municipal para Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres, a través de la guía especializada y la capacitación.</b>
<b>MS III</b>	<b>Establecer una ruta de actuación para la recuperación de espacios públicos utilizando la "Guía para el diseño e implementación de calles seguras para las mujeres y niñas" de la SEDATU y el "Modelo ecológico para una vida libre de violencia" de CONAVIM. Promover la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en los municipios de Acajete, Huachinango y Zacatlán.</b>
<b>MS V</b>	<b>Crear unidades especializadas de policía para la atención a los casos de mujeres víctimas de violencia, mediante convenio de colaboración con los municipios que cuentan con DAVG.</b>
<b>MS XI</b>	<b>Presentar un informe final y resumen ejecutivo del recurso federal y estatal ejercido para prevenir y atender la violencia contra las mujeres y las niñas.</b>

## Plan de Acciones Emergentes para atender la DAVGM 2023 - 2024

Medida	Acciones de los Municipios
<b>MP II</b>	<b>Exhortar a los Ayuntamientos para llevar a cabo la instalación del SMPASEVM, la elaboración del PMPASEVM, e informar a la SIS sobre los resultados alcanzados.</b> <b>Capacitar en materia de política pública con perspectiva de género a las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres.</b>
<b>MP VIII</b>	<b>Capacitar a las y los integrantes de las Células de Búsqueda, creadas por Cabildo, para asegurar su funcionamiento (Puebla, buena práctica).</b>
<b>MJ X</b>	<b>Establecer alianzas con la Asociación Poblana de Hoteles y Moteles A.C. con el propósito de sensibilizar y capacitar para prevenir el delito de trata de personas.</b>

**Desde la SIS ofrecemos  
los siguientes servicios:**

**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**Secretaría de  
Igualdad Sustantiva**

# Servicios de Atención

**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

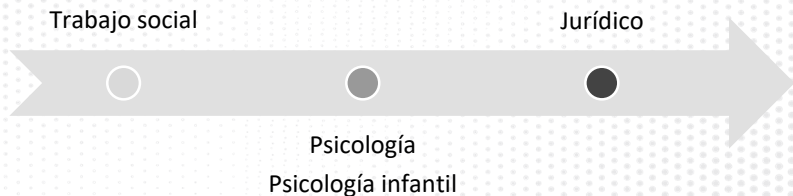
**Secretaría de  
Igualdad Sustantiva**

## *Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia*

AV. 2 Sur 902 Colonia Centro, Puebla, Pue.

Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

222 3090900 Ext. 1002



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**Secretaría de  
Igualdad Sustantiva**

La atención es **personalizada** y se proporciona de acuerdo con lo establecido en el **Estándar de Competencia EC0539** (*Atención presencial de primer contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género*).

### Intervención de Dupla Especializada

- Manejo adecuado de las expectativas de la usuaria.
- No culpabilizar, minimizar o justificar la violencia vivida.

### Brindar la información

- Los derechos que le asisten y la forma de ejercerlos.
- La obligación de protección del Estado.
- La situación particular de riesgo.
- Los servicios que brinda el Estado.
- Los posibles procedimientos a seguir.

### Ofrecer servicios

- El acompañamiento conjuga asesoría jurídica y presencia física durante presentación de la denuncia y solicitud de medidas de protección.
- Asesoría jurídica subsecuente.
- Canalizar.



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**Secretaría de  
Igualdad Sustantiva**

## Grupos de Atención Psicológica para Mujeres



### Objetivo

Crear **espacios** de **reflexión** para mujeres en situación de **violencia** en los cuales, se trabaje de forma grupal en el **restablecimiento** del **control** sobre sus vidas.

**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**Secretaría de  
Igualdad Sustantiva**



## *Atención vía WhatsApp*

- Atención **jurídica**  
(222) 360 5590
- Atención **psicológica**  
(222) 356 4020

**Lunes a viernes**  
**9:00 a 18:00 horas**

**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**Secretaría de  
Igualdad Sustantiva**



## Línea de Emergencia TelMujer

9-1-1 o (222) 232 3738

Las **24** horas del día los **365** días del año

- Asesoría jurídica especializada
- Referencia a servicios
- Intervención en crisis
- Contención emocional
- Solicitud de despacho
- Seguimiento a despachos

Asesoría  
jurídica



Orientación  
psicológica



Despacho de  
unidades de  
auxilio



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**Secretaría de  
Igualdad Sustantiva**

## *Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema*



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**Secretaría de  
Igualdad Sustantiva**

# Capacitación

**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**Secretaría de  
Igualdad Sustantiva**

# Catálogo de Formaciones 2023-2024

¿Para qué la perspectiva de Género?

Presupuestos públicos con Perspectiva de Género.

Desarrollo humano y Género.

Estereotipos y discriminación.

La perspectiva de género en la era digital.

La presencia de las mujeres en las redes sociales.



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**Secretaría de  
Igualdad Sustantiva**

# Catálogo de Formaciones 2023-2024

Feminismo.

¿Cómo institucionalizar la perspectiva de género?

Historia de las mujeres en el ámbito público.

Derechos Humanos de las Mujeres.

Espacios públicos con perspectiva de género e interseccionalidad.

Comunicación no sexista, libre de discriminación y violencia.



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**Secretaría de  
Igualdad Sustantiva**

# Catálogo de Formaciones 2023-2024

Empoderamiento y liderazgo de las mujeres.

Cultura de paz.

Sororidad.

Liderazgo y principio de paridad.

Juguemos en libertad sin estereotipos.

La importancia de las estadísticas de género.



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**Secretaría de  
Igualdad Sustantiva**

# Catálogo de Formaciones 2023-2024

Interculturalidad y género.

La movilidad social desde el género.

El autocuidado de las mujeres.

Las otras maternidades.

Mujeres empoderadas y autónomas.

La importancia de los cuidados.



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**Secretaría de  
Igualdad Sustantiva**



## Centro de Estudios Virtuales de Igualdad Sustantiva



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**Secretaría de  
Igualdad Sustantiva**

# Contenido Digital para descarga



**Violentómetro**



**Acosómetro**

**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**Secretaría de  
Igualdad Sustantiva**

# ¡GRACIAS!

Bulevar Atlixcáyotl 1101 Reserva Territorial Atlixcáyotl col. Concepción  
Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 1er Piso Puebla, Pue.

Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293231, 293227, 293228

[igualdadsustantiva@puebla.gob.mx](mailto:igualdadsustantiva@puebla.gob.mx) | [sis.puebla.gob.mx](http://sis.puebla.gob.mx)

**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**Secretaría de  
Igualdad Sustantiva**